



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE <u>SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DE IMPACTO, EN TÉRMINOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEL PROGRAMA INSERTA</u> EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

Asociación Inserta Empleo, viene ejecutando un abanico de actuaciones, como son, entre otras, la colaboración con empresas a través mecanismos como el Programa Inserta. Tras los años de trabajo, experiencia y conocimiento adquirido, y en el marco de la nueva programación del FSE 2014-2020, la Fundación ONCE ve adecuado asumir un nuevo reto: evaluar y valorar la inclusión social generada por los programas de empleo, particularmente el citado Programa Inserta, por constituir un sistema innovador de partenariado a través del cual la Fundación ONCE (por medio de los convenios Inserta) colabora con empresas de reconocido prestigio, en el desarrollo de acciones que posibilitan la inserción laboral directa de personas con discapacidad en el seno de las mismas.

De este modo, en el marco del Eje 6 de Innovación Social del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) cofinanciado por el FSE, la Fundación llevará cabo la operación denominada, "D_innovar" que tiene como objetivo general desarrollar y aplicar una nueva metodología para la medición del impacto, en términos de inclusión social, del programa de fomento del empleo en colaboración con grandes empresas (Programa Inserta) implementado por la Fundación ONCE de la mano de su Asociación Inserta Empleo como entidad co-beneficiaria del POISES, persiguiendo con ello mejorar la eficiencia y eficacia del programa, impulsar fórmulas innovadoras de inclusión activa y generalizar actuaciones exitosas, buscando en definitiva incrementar la inserción laboral de personas con discapacidad como un significativo grupo en riesgo de exclusión.

Para el desarrollo de esta actividad, la Fundación ONCE precisa los servicios de consultoría, que constituyen el objeto del presente pliego.

A continuación se describen las características de D_Innovar, atendiendo a naturaleza de la operación aprobada por la Autoridad de Gestión del POISES, y las tareas a desarrollar por el contratista:.

Las actuaciones de D_Innovar están orientadas a: 1) Evaluar en qué medida el Programa Inserta está logrando su finalidad de incluir socialmente a los/as trabajadores/as con discapacidad, entender de qué forma se produce este efecto e identificar y generalizar las mejores prácticas; 2) Conocer el valor que supone para la sociedad la mejora del nivel de inclusión social de las personas con discapacidad a través del empleo; 3) Conocer el valor que la inclusión social tiene para las empresas colaboradoras, dándolo a conocer, y aumentando con ello el atractivo para nuevas organizaciones; y 4) Desarrollar una metodología que pueda convertirse en un estándar y un referente para todos los agentes que desarrollen proyectos de inclusión social a través del empleo.

Además, lo novedoso e innovador del análisis radica en que se llevará a cabo teniendo en cuenta tres dimensiones básicas para evaluar el impacto: A) Inclusión social de los/as beneficiarios/as, con el objetivo de entender y medir el efecto del Programa Inserta (articulado en múltiples convenios con empresas), sobre el grado de inclusión social de la persona beneficiaria, B) Valor económico para la sociedad de la inclusión social, cuantificando monetariamente el valor generado para la sociedad y no el valor económico generado al propio/a beneficiario/a, como suele ser la práctica habitual. Esta una información relevante para valoración constituye involucradas; resulta de interés para analizar el valor creado en base a otras cifras de referencia como el gasto público dedicado a los programas sociales y permitiría comparar los resultados obtenidos a través de recursos públicos con los obtenidos por los programas de fomento del empleo con la colaboración de empresas privadas; y facilitaría la sensibilización de los agentes sociales y la reflexión conjunta sobre la inclusión social por medio del empleo de las personas con discapacidad; C) Efecto para la empresa contratante, buscando analizar y cuantificar el beneficio que supone para las empresas colaboradoras del Programa Inserta la incorporación de personas con discapacidad en sus plantillas, mejorando así los incentivos para colaborar en programas como éste, al permitirles un mejor conocimiento de los efectos positivos generados y ponerlos en valor ante sus grupos de interés.

Con este planteamiento, <u>D_Innovar se articula en los siguientes objetivos</u> específicos (OE):

• OE1: Obtención de una metodología que permita la identificación, medición y valoración del impacto del Programa Inserta, en términos de inclusión social. La metodología a desarrollar debe permitir: identificar cómo y

en qué medida afecta el programa de fomento del empleo objeto de análisis en la calidad de vida de los/as beneficiarios/as respecto a la media del conjunto de la sociedad en ámbitos como el bienestar material, el bienestar emocional o la participación social; cuantificar el impacto en términos de inclusión social incorporando aspectos de género, ponderando en mayor medida el impacto generado sobre las mujeres; con base a la cuantificación, transmitir a la sociedad el valor creado y; por último, abordar la medición del impacto generado para la contraparte de la contratación laboral, la empresa, detectando los ámbitos empresariales que potencialmente se pueden ver afectados por la contratación de personas con discapacidad (imagen corporativa, talento, calidad laboral, desarrollo de nuevos negocios...).

• OE2: Cuantificación y valoración del impacto generado. Utilizando la metodología mencionada, se realizará la medición del impacto generado por el Programa Inserta mediante la cuantificación y valoración de 20 convenios que la Fundación ONCE de la mano de Inserta, tiene suscritos con las empresas colaboradoras. Esta labor requiere un amplio y complejo trabajo de campo que incluye la realización de entrevistas a una muestra de beneficiarios/as de cada uno de los convenios analizados y a responsables de las empresas de los 5 convenios que se seleccionen para analizar el efecto sobre la empresa.

Las metodologías a aplicar en el caso de los/as beneficiarios/as y las empresas son diferentes, estando basada en el primer caso en herramientas estándar (cuestionario) que una vez diseñadas se pueden replicar, y en el segundo caso (la empresa), demandando un acercamiento caso a caso. En este sentido, cada convenio analizado desde la perspectiva de la empresa requiere de un ajuste metodológico individual, exploratorio, más intrusivo para la empresa, que requiere mayor dedicación, con la comprensión del trasfondo y funcionamiento de cada organización, y de aquí que de los 20 convenios analizados desde la óptica de los/as beneficiarios/as, se analicen 5 desde la óptica de la empresa. En este sentido, los informes que resultan desde una y otra óptica, aunque se traten de un mismo convenio, son de naturaleza diferente.

• OE3: Extracción de conclusiones sobre la experiencia del programa analizado y elaboración de una guía con recomendaciones y mejores prácticas. La evaluación del impacto en términos de inclusión social derivará en la extracción de resultados, con conclusiones sobre cada uno de los 20 convenios analizados. Los resultados desagregados a nivel de empresa ofrecerán una gran flexibilidad y potencial para conocer qué medidas resultan más efectivas y si existen diferencias en estos resultados a nivel sectorial o regional, por ejemplo. Además, se prevé la elaboración de un documento final a modo de guía, que recopilará las acciones desarrolladas en el marco de los convenios, sus características desde un enfoque de innovación social y el impacto generado, así como conclusiones generales, recomendaciones y

propuestas que sirvan como base para transmitir las mejores prácticas y promover la trasferencia y generalización de la iniciativa.

• OE4: Comunicación a las empresas colaboradoras y a la sociedad del impacto generado y sensibilización y movilización de nuevas empresas potencialmente contratantes. La comunicación y difusión de los resultados y las conclusiones constituye una parte importante de la operación, dado que serviría para aumentar la concienciación de las empresas sobre la relevancia de su papel en la inclusión social de las personas con discapacidad a través del empleo, y previsiblemente movilizaría a más organizaciones a emplear a personas con discapacidad.

En las líneas que siguen se describe el plan de trabajo, atendiendo a cada uno de los objetivos específicos:

• OE1: Desarrollo y adaptación de una metodología que permita la identificación, medición y valoración del impacto del Programa Inserta, en términos de inclusión social:

En este sentido, la innovación reside en que se trata de desarrollar y adaptar una metodología que permita la valoración de impacto de un programa concreto, de naturaleza colaborativa —que involucra a empresas-específicamente orientado a la inclusión laboral de personas con discapacidad, como es el Programa Inserta. Esta labor implica:

- a) Desarrollo de una metodología para la medición del impacto del programa Inserta en términos de inclusión social de los/las beneficiarios/as (dimensión A). Este punto incluirá la identificación y clasificación de las dimensiones o categorías que conforman el grado de inclusión social de una persona (bienestar material, bienestar emocional, integración/participación social, etc.). Partiendo de esta clasificación, esta primera metodología propondrá un indicador que permita medir el impacto generado por el programa Inserta en cada una de estas categorías. Este indicador deberá tener un enfoque de inclusión social e integrar aspectos de género.
- b) Desarrollo de una metodología para la estimación del valor económico que representa para la sociedad el impacto en términos de inclusión social de los/las beneficiarios/as (dimensión B). En línea con el objetivo innovador de medir el valor económico en términos del valor que aporta a la sociedad, la metodología desarrollada deberá ser capaz de transformar el impacto en términos intangibles (medido según la metodología relativa a la dimensión A) en unidades monetarias de valoración social.

- c) Desarrollo de una metodología para la medición del impacto del programa Inserta para las empresas contratantes (dimensión C). Este punto incluirá la identificación de ámbitos empresariales que potencialmente se puedan ver afectados por la contratación de personas con discapacidad (imagen corporativa, calidad laboral, desarrollo de nuevos negocios, etc.) y la elaboración de indicadores capaces de medir el impacto generado por el programa Inserta sobre los mismos.
- d) <u>Elaboración de un documento metodológico</u> para la medición y valoración de impactos en términos de inclusión social de programas de empleo de personas con discapacidad en empresas colaboradoras (*Documento Metodológico*).

OE2: Cuantificación y valoración del impacto generado:

La cuantificación y valoración del impacto generado requerirá, por un lado, una labor de trabajo de campo orientada a recabar la información de los diferentes agentes (los/las beneficiarios, las empresas contratantes y la sociedad) y una labor de procesamiento de la misma para calcular los impactos en base a la metodología desarrollada, según se detalla en las tareas específicas que se enumeran a continuación.

- a) <u>Determinación de la población objeto de estudio</u>, analizando el estado de situación de los más de 60 convenios Inserta, recopilando información sobre el número de trabajadores/as con discapacidad involucrados/as en cada uno de estos convenios a una fecha determinada y sobre las características sociodemográficas de los mismos/as (edad, sexo, nivel y tipo de discapacidad, nivel formativo, Comunidad Autónoma y municipio de residencia, etc.).
- b) A partir de la información recabada, <u>selección de 20 convenios</u> para su análisis teniendo en cuenta para ello criterios como la relevancia de la empresa, la variabilidad de los sectores, la variabilidad geográfica o la facilidad de acceso a la compañía. Además, <u>selección de 5 convenios</u> del conjunto para analizar el efecto sobre las empresas colaboradoras, también aplicando los criterios pertinentes.

La cantidad de 20 convenios es la que se establece como posible, atendiendo al presupuesto, para garantizar una calidad suficiente que permita mantener la naturaleza de la valoración de impacto buscada, dada la complejidad y envergadura del trabajo de campo involucrado (aproximadamente entre 25 y 30 entrevistas por convenio), así como el análisis y estimaciones involucradas.

- c) <u>Diseño de las muestras</u>, con un dimensionamiento y características apropiado a partir de la identificación del número de beneficiarios/as y detalle de los mismos/as para cada uno de los 20 convenios.
- d) Realización de las entrevistas a los/las beneficiarios de cada uno de los 20 convenios. La metodología requiere que las entrevistas se lleven a cabo de forma presencial, implicando desplazamientos a diferentes puntos de la geografía española.
- e) Realización de entrevistas a las personas responsables de departamentos clave de las 5 compañías seleccionadas para analizar el efecto sobre las empresas.
- f) Organización y procesamiento de la información y la documentación recabada sobre cada uno de los convenios analizados y desarrollo de los cálculos pertinentes para la cuantificación y valoración de los impactos conforme a las metodologías predefinidas.
- OE3: Extracción de conclusiones sobre la experiencia del programa analizado y elaboración de una guía con recomendaciones y mejores prácticas:
- a) <u>Análisis</u> individualizado <u>de cada uno de los convenios</u> que permitirá conocer las condiciones específicas en las que se desarrollan y el efecto que tiene sobre el/la beneficiario/a la participación en cada uno de ellos.
- b) Elaboración de un *Informe de Análisis* de cada uno de los 20 convenios. Cada informe incluirá un análisis descriptivo del convenio analizado (número de beneficiarios, características específicas de la colaboración, etc.), un análisis de los resultados y una sección de conclusiones y recomendaciones.
- c) <u>Identificación de las mejores prácticas</u> a partir de un análisis comparado de las características y los resultados obtenidos entre los diferentes convenios. Este ejercicio tendrá en cuenta las diferencias que existen en las condiciones personales de los/las beneficiarios/as y las diferentes realidades sectoriales y regionales.
- d) <u>Elaboración de una guía</u> que recopile las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos que sirva como instrumento para transmitir las mejores prácticas y fomentar su transferencia y generalización (*Guía Recopilatoria*).
- OE4: Comunicación a las empresas colaboradoras y a la sociedad del impacto generado y sensibilización y movilización de nuevas empresas potencialmente contratantes:

Además, la entidad contratada deberá apoyar a la Fundación ONCE y a Inserta en las tareas de:

- a) <u>Presentación del análisis y los resultados</u> obtenidos <u>a los/as responsables de las empresas contratantes</u> de cada uno de los convenios analizados.
- b) Presentación de los resultados y las conclusiones a otros actores como la administración pública, otras instituciones como las universidades y escuelas de negocio, los interlocutores sociales, la economía social y tercer sector, y el movimiento asociativo de la discapacidad y sus familias.

En función de todo lo anterior, y respondiendo igualmente a la operación aprobada por la Autoridad de Gestión del POISES, el listado calendarizado de productos y servicios a esperar será el siguiente:

• 2017:

• <u>Documento Metodológico</u> (OE1) para la medición y valoración del Programa Inserta. Este documento incluirá los siguientes puntos: una exposición de la motivación y el objetivo del mismo; una explicación detallada del marco metodológico propuesto, que incluirá las tres metodologías especificadas con anterioridad (metodología para la medición del impacto sobre el beneficiario/a, metodología para la medición del valor social del impacto y metodología para la medición del impacto sobre la empresa contratante); la referencia a las fuentes de datos y publicaciones empleadas y la explicación sobre la naturaleza de los resultados que se derivan de la metodología y la interpretación de los mismos. La elaboración del documento metodológico requiere la realización de trabajo de campo específico para poder fijar las bases de las estimaciones de los valores monetarios.

• 2018:

- En torno a 10 Informes de Análisis (OE 2 y OE 3) (uno para cada uno de los convenios Inserta analizados). Cada uno de estos informes incluirá la cuantificación y valoración del impacto generado para cada una de las empresas. Para los casos en los que se incluya el impacto empresarial, el informe incluirá el detalle del análisis y la medición del impacto que supone para la empresa.
- En torno a 10 acciones de comunicación consistentes en la <u>presentación de los informes individualizados a cada una de las empresas colaboradoras (OE 4).</u>

• Se promoverá la multiplicación de impacto mediante la realización de desayunos del Foro Inserta vinculados al objeto de esta operación, road-show por las diferentes CCAA, y presentaciones en Cámaras de Comercio de ámbito regional y local (teniendo en cuenta especialmente la implantación de las empresas cuyos convenios se analicen). Este tipo de acciones comenzarían en 2018, para continuar en 2019 (OE4).

En este último caso, la labor de la entidad contratada deberá de ser prestar apoyo a la Fundación ONCE e Inserta.

2019:

- Los restantes <u>Informes de Análisis (OE 2 y OE 3)</u> (en torno a 10, hasta completar el total de 20 convenios).
- Acciones de comunicación para <u>presentar los informes individualizados de</u> <u>cada uno de los convenios analizados</u> en este periodo (en torno a 10, hasta completar el total de 20 convenios) (OE 4).
- <u>Guía Recopilatoria (OE 3)</u> con los principales resultados, mejores prácticas, conclusiones y recomendaciones. Documento final que recopilará las acciones desarrolladas en el marco de los convenios, sus características, las conclusiones generales, recomendaciones y propuestas que sirvan como base para transmitir las mejores prácticas y promover la transferencia y generalización de la iniciativa.
- Organización como mínimo de 1 acto de presentación y difusión de la Guía Recopilatoria (OE 4). Este evento estará dirigido a un público integrado por diferentes agentes del entorno empresarial y social (empresas, administraciones públicas, comunidad educativa, interlocutores sociales, movimiento asociativo, etc.) y tendrá el objetivo de sensibilizar a los agentes sobre la importancia del empleo como herramienta para la inclusión social y de difundir los resultados y las conclusiones alcanzados en el estudio. Se estima una asistencia a este evento de entre 100 y 150 personas.
- <u>Celebración de presentaciones y reuniones bilaterales, intercambios sectoriales o de ámbito geográfico con otras empresas colaboradoras y potencialmente contratantes interesadas</u> (se estima entre 10 y 20 empresas) (OE 4).
- <u>Participación en eventos, talleres, desayunos y conferencias relevantes</u> (OE 4) sobre la temática u otras temáticas relacionadas que puedan servir de plataforma para promover el empleo de personas con discapacidad y para trasladar los mensajes y conclusiones más relevantes del trabajo realizado.

- Elaboración y publicación de artículos, particularmente en medios y canales de interés para el sector empresarial, distribución de notas de prensa y difusión de resultados en redes sociales, aprovechando la extensa red de seguidores de la Fundación ONCE (más de 43.500 en twitter) (OE 4). Se estima al menos la publicación de 1 artículo por informe elaborado/convenio analizado (total 20), así como por CCAA en la que se difundan los resultados, y un artículo cuando concluya la operación.
- Continuidad de las acciones de multiplicación de impacto mediante la realización de desayunos del Foro Inserta vinculados al objeto de esta operación, road-show por las diferentes CCAA, y presentaciones en Cámaras de Comercio de ámbito regional y local (teniendo en cuenta especialmente la implantación de las empresas cuyos convenios se analicen) (OE4).

Respecto a los últimos cinco párrafos, la labor de la entidad contratada será prestar apoyo a la Fundación ONCE y a Inserta.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima de 28 meses, desde la fecha de firma, debiendo finalizar en todo caso antes del 31 de octubre de 2019.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de 500.000 €, QUINIENTOS MIL EUROS (IVA excluido)

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

En lo que respecta a los pagos más allá de 2017, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los consultores o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
- 3. Entregables generados y su descripción, con una calendarización de los mismos.
- 4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.

- 8.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.
- 9. Descripción de cómo los servicios proyecto incorporará la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de consultoría, en particular en el ámbito del análisis y medición de impacto económico y social, involucrando técnicas cuantitativas y cualitativas, así como en el ámbito de la discapacidad y de la inclusión social.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos 6 personas, de alta cualificación, aunando las figuras de responsables (dirección y coordinación) y técnicos/as. Dichos perfiles deberán estar relacionados con las Licenciaturas de Economía, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Estadística o Matemáticas, poseer conocimiento y experiencia en técnicas cuantitativas y cualitativas y especialmente en técnicas de medición y análisis de impacto económico y social (de al menos 10 años para la dirección del equipo), así como conocimiento y experiencia previa en el ámbito de la discapacidad y de la inclusión social.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los Curriculum Vitae de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos

(C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) antes de las 12.00 horas del día 30 de junio de 2017

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE <u>SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DE IMPACTO, EN TÉRMINOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEL PROGRAMA INSERTA</u> EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 88 43 para cuestiones técnicas

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.